

CONSTANCIA DE NOTIFICACION NO. AFG-AGF/MALS-047/2022

CONTRIBUYENTE: SERRE CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V.
R.F.C.: SCO170605387
DOMICILIO FISCAL: MINERIA No. 715 INTERIOR B, POPULAR LAS ROSAS, C.P. 25084
NUMERO DE ORDEN: GABISN1076/22
OFICIO A NOTIFICAR: AFG-AGF/MALS-001/2022
FECHA DE OFICIO: 09 de Enero de 2023
EXPEDIENTE: SCO170605387

HOJA No. 1

En la ciudad de Arteaga, Coahuila, siendo las 13:00 horas del día 20 de Enero de 2023, estando constituido en las instalaciones de esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes José López Portillo) km 1.5 y camino a Loma Alta S/N, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; el Notificador C. Beatriz Serna Calderón, quien actúa con su constancia de identificación número AFG/ALFS-0057/2023, de fecha 02 de Enero de 2023, con vigencia del 02 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023, con número de filiación SECB790909NT3, expedida por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 23 de Febrero de 2021, emitido por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, procede a fijar en los estrados y publicar en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por un periodo de cinco días hábiles consecutivos el oficio número AFG-AGF/MALS-001/2023, de fecha 09 de Enero de 2023, en el cual se impone multa que se indica, de la revisión de gabinete que se le está practicando; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 117 primer párrafo, fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y 42 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, VI, XIX, XX y XLI y 7 primer párrafo, fracción III, de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2, primer párrafo fracción II, 4 primer párrafo, fracción IV, 12, 35, fracciones I, XXIX y XXXVIII y párrafo tercero de dicho artículo y 54 primer párrafo, fracción V, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38, de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 5 de fecha 15 de enero de 2021; y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 y 47 primer párrafo fracciones V y VII del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, respectivamente; **Conste.**-----

.....2

CONSTANCIA DE NOTIFICACION NO. AFG-AGF/MALS-047/2022

CONTRIBUYENTE: SERRE CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V.
R.F.C.: SCO170605387

DOMICILIO FISCAL: MINERIA No. 715 INTERIOR B. POPULAR LAS ROSAS, C.P. 25084

NUMERO DE ORDEN: GABISN1076/22

OFICIO A NOTIFICAR: AFG-AGF/MALS-001/2022

FECHA DE OFICIO: 09 de Enero de 2023

EXPEDIENTE: SCO170605387

HOJA No. 2

Atentamente,

El Notificador.

C. BEATRIZ SERNA CALDERON

